H. Cámara de Senadores

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

N° 00090

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**	**Fecha de Emisión : 07/06/2019**	
Entidad:	**2 CAMARA DE SENADORES**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1229**		
ID del Llamado:	364.715	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**

Descripción del Llamado: **Adquisición de Guillotinas para la H. Cámara de Senadores**

Proveedor:	**PAPELERA GUAIRA S.A.**	**RUC:**	**80022417-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	44101601-001	**GUILLOTINA MANUAL** • Guillotina para cortes de hasta 460 mm. • Para uso en oficina, a palanca • Palanca de corte manual • Cuchilla de corte de acero • Tamaño de papel: máximo 46 cm. • Extensión de corte: 460 mm. • Peso máximo aproximado: 7,5 kg. • Capacidad de corte: hasta 12 hojas. • Garantía de 6 (seis) meses como mínimo.	Unidad	Lassane	Brasil	5	390.000	**1.950.000**
						TOTAL		**Gs. 1.950.000.-**

SON GUARANÍES: UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde la **FIRMA** de la orden de compra de Bienes/Servicios	Hasta el **CUMPLIMIENTO** total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:

- Dentro de las 48 horas, a partir de la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Patrimonio de la institución, ubicada en el edificio de la ex Guardería del Congreso Nacional (Eligio Ayala c/ Caballero), en el horario de 07:00 a 12:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Coordinación de Suministros de la H. Cámara de Senadores**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	540	10	1	99	**Gs. 1.950.000.-**
						Total:			**Gs. 1.950.000.-**

Papelera Guaira S.A.

RECIBIDO POR: Mary Martens
ACLARACION:
FECHA: 16 / 08 / 19
HORA: 13:55'

SILVIO A. OVELAR B.
PRESIDENTE
H. CAMARA DE SENADORES

FIRMA Y ACLARACION REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

ORIGINAL

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.